



# JACALA

**DE LEDEZMA HGO.**

Presidencia Municipal 2020-2024

**JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO**

## PLAN DE TRABAJO

# DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

## JACALA DE LEDEZMA, HGO

## INDICE

INTRODUCCION	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
VALORES	4
OBEJTIVO GENERAL	5
OBEJTIVOS ESPECÍFICOS	5
METAS	6
LÍNEAS DE ACCIÓN	6
ANÁLISIS FODA	7
PROPUESTAS DE OBRA	8

## INTRODUCCIÓN

La dirección de Obras públicas municipales, se crea con la finalidad de brindar ordenamiento territorial, regulación y construcción obra y servicios que satisfagan las necesidades básicas del municipio de Jacala de Ledezma, estos aplicados en materia de salud, vivienda, comunicación, infraestructura básica, social, etc. Estas acciones están apegadas al marco jurídico normativo del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Obras publicas coordina y ejecuta con la transparencia el recurso financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Faism), así mismo algunos fondos federales en coordinación con la secretaria de Finanzas de Estado.

Esta dirección proporciona varios servicios Públicos Municipales, los cuales son todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Son ejemplos de Servicios Públicos: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, panteones, parques, servicio de limpia, recolección de residuos sólidos, etc.

Esta estructura organizacional tiene contempladas realizar obras y acciones en el presente año para contribuir al desarrollo del Municipio de Jacala de Ledezma, así como favorecer la implementación, crecimiento, y mejoramiento de la infraestructura del municipio, ofreciendo a la sociedad un servicio de calidad, con más y mejores espacios públicos que tengan el correcto funcionamiento y permitan el desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales.

## JUSTIFICACIÓN

En la Ley Orgánica Municipal de Jacala de Ledezma y en el marco normativo de las leyes del Estado de Hidalgo que rigen esta dirección de obras públicas, en el afán de lograr un ordenamiento territorial y el brindar servicios públicos de gran calidad, se responsabiliza a esta Dirección para la planeación, programación, presupuestario, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras y los servicios públicos que deba realizar el Ayuntamiento se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado, no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios la planeación, control y ejecución de programas, fondos y acciones que aporten a la mejora de calidad de vida, así como la construcción y regulación de obra que aporte a la economía de los Jacaltecas.

La finalidad es contribuir con la sociedad jacalteca brindando estrategias, caminos que ayuden a rezagar el impacto económico, brindando los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- Alumbrado Público;
- Limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos;
- Mercados y Centrales de Abasto;
- Panteones;
- Rastro;
- Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;
- Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- Sanidad Municipal;
- Obras Públicas;
- Conservación de obras de interés social;

## MARCO JURIDICO

Apegados al marco normativo que nos rige, a continuación, se mencionan las leyes que dan sustento legal al desarrollo de obras públicas.

### Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- Código Federal de Procedimientos Administrativos.
- Ley de Vivienda.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Código Federal de procedimientos Civiles.
- Código Civil Federal
- Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.

### Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Bando de Policía y buen Gobierno.
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Hidalgo.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado y Protección del Ambiente.
- Ley para la protección al medio Ambiente del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Hidalgo.
- Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Hidalgo.
- Ley de vivienda para el estado de Hidalgo.
- Ley de bienes del estado de hidalgo.
- Reglamento de Imagen Urbana.
- Ley de Vías de Comunicación y Tránsito para el estado de Hidalgo.
- Código Civil del Estado de Hidalgo.
- Código de procedimientos civiles del Estado de Hidalgo
- Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública.

## MISIÓN

Desarrollar y ejecutar las obras publicas que contribuyen a un desarrollo integral en el territorio municipal, a través de una adecuada planeación, programación y ejecución de trabajos, y un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos disponibles por los distintos fondos del municipio, cumpliendo en tiempo y forma con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, para dar una mejor calidad de vida a los ciudadanos del municipio de Jacala, Hidalgo.

Contribuir al desarrollo integral del Municipio y trabajar en beneficio de la ciudadanía, atendiendo las necesidades de infraestructura mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, a través de procesos y servicios confiables y de calidad, buscando hacer más eficiente los esfuerzos en la dotación de infraestructura, equipamiento urbano y servicios, para fortalecer el crecimiento sostenido de la economía y la preservación de sus recursos naturales. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura de la localidad; proyectando, contratando, supervisando y evaluando la ejecución de la Obra Pública conforme a la legislación, normatividad y programa de obra vigente.

## VISIÓN

Ser un municipio que planifique, garantice e impulse el desarrollo de las obras públicas Municipales en forma coordinada y organizada, buscando siempre la excelencia en el desarrollo de las acciones, estrategias, procesos de planeación, contratación y ejecución de obra pública, a fin de satisfacer de manera eficiente las necesidades de la sociedad jacalteca.

Ser reconocidos como una Dirección comprometida en la ejecución de Obra Pública que contribuya al desarrollo planificado, ordenado y sustentable del municipio con infraestructura de calidad necesaria para el desarrollo y mejoramiento de la vida de los habitantes del municipio que coadyuve al fortalecimiento del tejido social a través de la conectividad, movilidad y creación de espacios públicos y vialidades, regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de las potencialidades y recursos en su territorio.

## VALORES

La dirección de obra públicas en su rectitud y humanidad, implementa y fomenta el cumplimiento de los valores humanos, éticos y morales, que nos sirven como guía para un trato justo y honesto para convivir en armonía con la sociedad misma.

Por qué lo que esta dirección implementa los siguientes valores:



## OBJETIVO GENERAL

Promover el ordenamiento de los asentamientos humanos, dirigir la planeación, programación, contratación, ejecución y evaluación de las obras públicas aprobadas por el Ayuntamiento, con el propósito de impulsar el crecimiento y desarrollo urbano y ordenado en el territorio, cumpliendo con la normatividad en la materia, de manera oportuna y con la mejor calidad para dar atención a las peticiones, modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, denuncias y necesidades que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del municipio. El objetivo principal es proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida dentro del municipio.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- I. Coordinar y prever la elaboración de los estudios técnicos y proyectos necesarios, para la programación y ejecución de obra pública en el municipio.
- II. Coordinarse con los subdirectores del área para la revisión de la normatividad y las especificaciones técnico-constructivas establecidas y requeridas.
- III. Requerir estudios de calidad y de mecánica de suelos para la eficiente ejecución de las obras públicas.
- IV. Coordinar la integración de los anexos de los expedientes de obra, tales como los proyectos ejecutivos, planos, especificaciones, catálogos.
- V. Aprobar los proyectos para la realización de las obras y servicios, así como las modificaciones que se realicen a dichos proyectos.
- VI. Supervisar técnicamente la ejecución de los programas de obra pública mediante los controles de tiempo, calidad y costo.
- VII. Formular, someter a evaluación-aprobación y ejecutar el programa municipal de obra pública.
- VIII. Atención y valoración de proyectos externos que se vean involucrados en la construcción sobre vía pública del municipio de Jacala.

## METAS:

Coordinar y verificar las acciones en materia de planeación del desarrollo urbano del Municipio.

Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los siguientes puntos:

- I. Permisos y licencias en referencia a construcciones de acuerdo al instructivo para el Municipio.
- II. Croquis y dibujos, de acuerdo al instructivo de croquis y dibujos para el Municipio.
- III. Deslindes, levantamientos y subdivisiones de acuerdo al instructivo para el Municipio.
- IV. Dictámenes para constancias de zonificación (Uso de Suelo) por parte del departamento.
- V. Prever que toda la instalación pública asegure la accesibilidad, evacuación y libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; debiendo cumplir con las normas oficiales vigentes de diseño y señalización, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad.

## Cortos

- Coordinar y dar seguimiento al avance físico y financiero de la obra pública en construcción y de servicio, contratada bajo la modalidad de los diferentes programas que administra el Municipio.

## Mediano

- Supervisar las obras públicas y de servicios contratadas bajo la modalidad de los diferentes programas municipales, estatales y federales, para ejecutarse tanto en el área urbana como rural del Municipio.

## Largo plazo

- Eliminar el rezago económico de la población de municipio.
- Satisfacer todas las necesidades sociales por comunidad a través de construcción de obra que son salud, pobreza, vivienda, educación, etc.

# ESTRATEGIAS

## LINEAS DE ACCIÓN:

-Desarrollar la planeación de las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal, en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

- Solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local.

- Desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

-Mejorar el rendimiento del personal a través de programas de capacitación

-Capacitación constante del personal, a través de distintos medios, cursos, prácticas, platicas, para mantenerse siempre en constante modernización y actualización del personal.

Para la impartición de los cursos, el impartidor deberá contar con un respaldo de certificación para la correcta impartición de los mismos.

-Evaluar el porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo

La Dirección se encargará de saber si el personal tiene capacitación necesaria, de manera contraria se llevará al personal a tomar cursos de capacitación.

Se hará una realización de reportes quincenales de cada uno de los integrantes de la secretaría para saber el rendimiento de cada uno, así se identificará en que área se está llevando a cabo una mejor realización de trabajo, donde hay mejor rendimiento y en donde se necesita más atención para mejorar.

-Evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad

Se deberá implementar anuncios dentro de las obras los cuales informaran el adecuado uso del equipo de protección, la información sobre los posibles riesgos y accidentes para así concientizar a los empleados para trabajar siempre bajo los estándares de seguridad establecidos por la empresa.

# Análisis FODA

## FORTALEZAS

- Accesibilidad terrestre a todas las comunidades del municipio.
- La zona de estudio cuenta con servicios agua potable, drenaje, luz, salud y educación.
- Se cuenta con personal calificado en materia de obra.
- Se conoce el municipio y las necesidades de cada comunidad.
- Visión para mejorar proyectos.
- Modernización de proyectos ya existentes.
- Buena colaboración de los involucrados en el desarrollo de un proyecto con un objetivo en común.

## OPORTUNIDADES

- Diseño de obra que se encuentre en armonía con el medio ambiente.
- Se tiene mucho rezago de necesidades básicas en las comunidades.
- Eficiencia en tiempo y forma en la entrega de proyectos.
- Supervisiones de obra más continuas
- Apoyo estricto de avance físico - financiero acorde a la planeación del proyecto.
- Capacitaciones plataforma de gobierno, obra pública.

## DEBILIDADES

- El crecimiento demográfico que se da en la región.
- Modelo irregular de ocupación de la tierra.
- Demandas de infraestructura, servicios y equipamiento insatisfechas.
- La falta de recursos financieros y equipamiento en la dirección de obras públicas.
- Falta de la aplicación de leyes y reglamentos en marco de obras en el municipio.
- Imprevistos laborales en campo.
- El trato social, conflictos entre los integrantes de las comunidades.
- La construcción de obra en tiempo y forma depende de los contratistas.

## AMENAZAS

- Cambios sociales en la comunidad o municipio.
- Nuevas necesidades en las comunidades.
- Cambios en el presupuesto anual etiquetado para obra por el gobierno estatal.
- Validación de obra por secretaria de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado.
- Conflictos sociales por dirigentes.
- Mala ejecución de los proyectos por contratistas.
- Inestabilidad política en el estado.

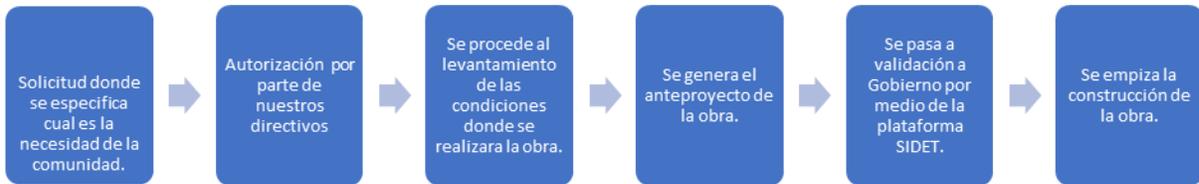
Concentrado de Obras prioritarias por comunidad del Municipio de Jacala de Ledezma,  
Hidalgo 2022

En la dirección de Obras Públicas se busca brindar a todas a las comunidades de obra para mejorar la calidad de vida. Donde este año se cubren 32 comunidades de 40 que son en total en el municipio, representando el 80 % de comunidades del municipio.

*Procentaje de comunidades atendidad en el municipio*

$$\% = \frac{(Cantidad\ de\ comunidades\ atendidas\ x100)}{Total\ de\ comunidades\ del\ municipio}$$

Para la elaboración de obra pública en una comunidad lleva el siguiente proceso:



COMUNIDAD	NOMBRE LA OBRA PÚBLICA
EL AGUAJE	CALLE CAMINO REAL
EL SABINO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA
EL POLVORÍN	PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL (HASTA DELEGACIÓN)
EL HILOJUANICO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL
LA PILA	DRENAJE LOPEZ MATEOS (QUITAR BIODIGESTOR)
LOS HOYOS	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO
AGUA FRÍA CHICA	PROYECTO DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA)
	DRENAJE (CASA DE LA DELEGADA)
CARRIZALITO	AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA)
PLOMOSAS	TANQUE DE AGUA POTABLE 100 M"
MINAS VIEJAS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA
MESA DE LA CEBADA	TANQUE DE AGUA POTABLE
EL CEDRAL	PANELES SOLARES
PUERTO DE HORCONES	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES
EL SÓTANO	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA

	ALUMBRADO
EL PINALITO	CALLE PINALITO
LA MORA	TECHADO DE CANCHA / RED ELECTRICA
COÑECITO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL
LOS DURAZNOS	CALLE DE LOS ROJO, SEGUNDA CALLE
JOYA DE SANTA MARIA	APERTURA DE CALLE
LAGUNA SECA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL
	AGUA POTABLE
JOSÉ MARÍA MORELOS	
SAN NICOLÁS	PAVIMENTACIÓN CALLE SANTA TERESA
BARRANCA ARRIBA	ALUMBRADO PÚBLICO ( LAMPARAS)
EL REFUGIO	PINTURA DE LA ESCUELA, LAMPARAS Y CALLE
LLANITOS	TANQUE DE AGUA POTABLE
OCTUPILLA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE
EL CARRIZAL	ALUMBRADO PÚBLICO
SANTO DOMINGO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AL PANTEÓN
VADO HONDO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA / AGUA POTABLE / CALLE
CENTRO	REMODELACIÓN DE JARDÍN
	ALUMBRADO PÚBLICO
SAN ISIDRO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AQUILES SERDÁN

Concentrado de Obras prioritarias por comunidad del Municipio de Jacala de Ledezma,  
Hidalgo



# OBRAS PÚBLICAS: Estructura



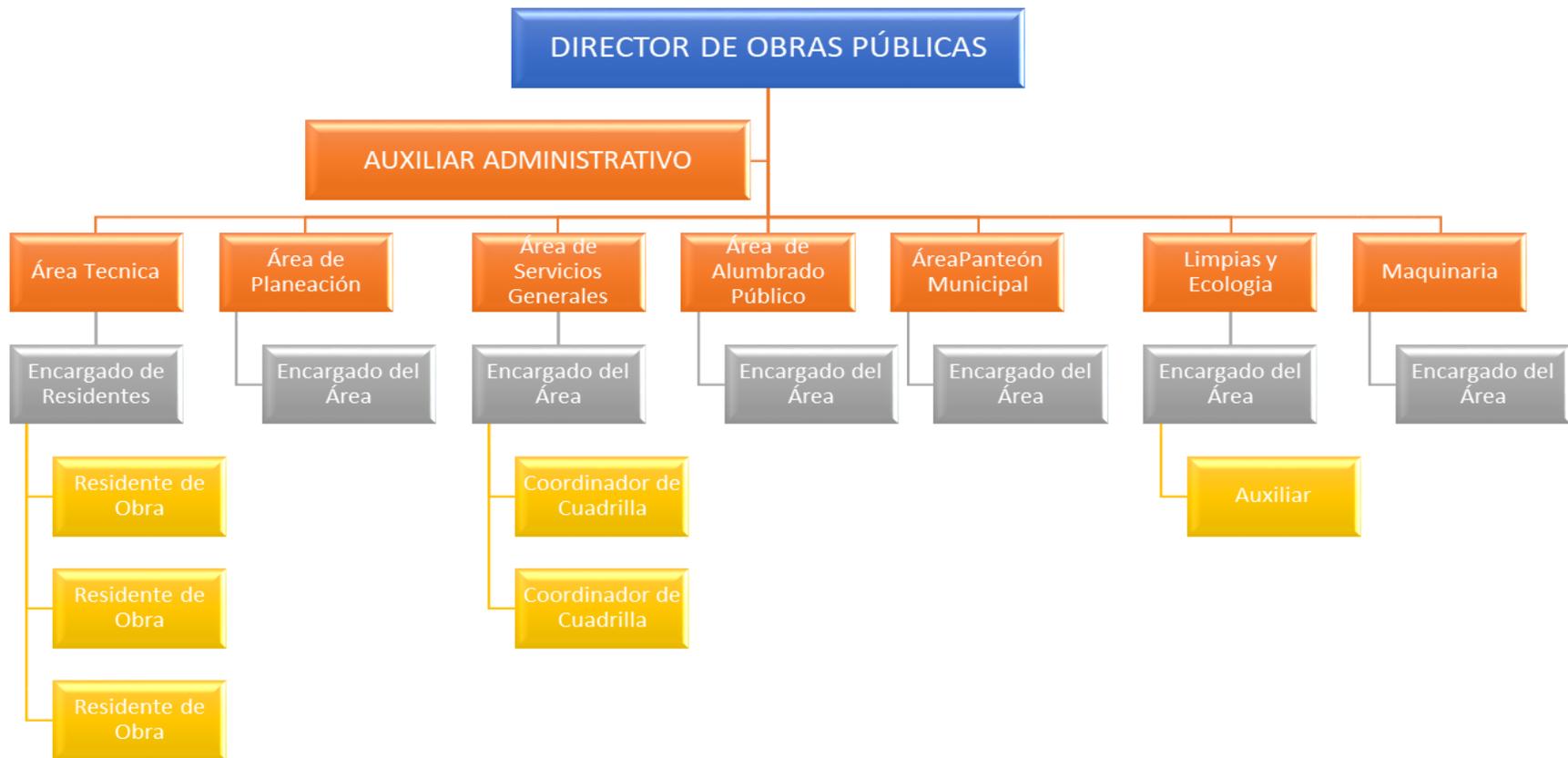
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Actualmente se encuentra en desarrollo, debido a las modificaciones que se presentan en el organigrama.

Redactar un oficio



# ORGANIGRAMA



# OBRAS PÚBLICAS: Control Interno



## Comité Obras Públicas



### Jacala de Ledezma, Hidalgo H. Ayuntamiento Jacala 2020-2024



DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO; UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON -----

#### COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO

PRESIDENTA

MA. MAGDALENA RUBIO PÉREZ

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. MAURICIO MÁRQUEZ RAMÍREZ

VOCAL

TEC. ARMANDO VILLEDA PONCE  
TESORERO MUNICIPAL

VOCAL

  
ARO. SANTIAGO OLIVA MONROY  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

VOCAL

  
LIC. RACIEL FUENTES-OLGUÍN  
DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL

VOCAL

  
ING. OMAR VITE CANTERA  
REGIDOR

ASESOR

TAE. MARIO FRANCISCO MÁRQUEZ LINARES  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

ASESOR

  
JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH  
SÍNDICO PROCURADOR

Palacio Municipal s/n, Col. Centro,  
C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020.2024@gmail.com



441-293-30-77



## Jacala de Ledezma, Hidalgo H. Ayuntamiento Jacala 2020-2024

LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.



  
MA. MAGDALENA RUBIO PÉREZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



  
JUAN GARRIFI HUERTADO VIZLIFTI  
SÍNDICO PROCURADOR

  
LIC. MONTSERRAT MARTÍNEZ MORALES  
REGIDORA

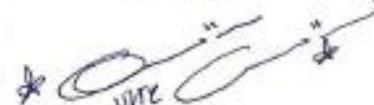
  
MANUEL GONZÁLEZ TREJO  
REGIDOR

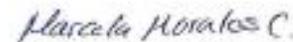
  
VICTORIA HERNÁNDEZ TREJO  
REGIDORA

  
ING. ERICK ALEXIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
REGIDOR

  
MA. GUADALUPE LUGO RUBIO  
REGIDORA

  
OBER HERNÁNDEZ LORA  
REGIDOR

  
ING. OMAR VITE CANTERA  
REGIDOR

  
MARCELA MORALES CRUZ  
REGIDORA

  
LIC. ARIANA VERDE GÓMEZ  
REGIDORA



Palacio Municipal s/n. Col. Centro.  
C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020.2024@gmail.com



441-293-30-77



## OBRAS PÚBLICAS: **Planeación Urbana**

**Plan de Desarrollo Urbano Municipal (PDU)**

Actualmente la dirección de obras no cuenta con el área de planeación urbana, por lo que se tiene como objetivo buscar la manera de incorporar este espacio para este año.



## OBRAS PÚBLICAS: Planeación Urbana

### Emisión de Licencias de Construcción

La ley de Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su última reforma publicada en el alcance seis del periódico oficial:13 de septiembre de 2021, en su capítulo quinto de las dependencias encargadas de la prestación de servicios públicos, en el Art. 117 menciona que el titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrá la facultad de expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos;

**Jacala de Ledezma, Hidalgo**  
**H. Ayuntamiento Jacala 2020-2024**

#### PERMISO DE CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES

SE PRESENTA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO; LA CIUDADANA  
CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE ES PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CARRETERA MEXICO-LAREDO, BARRIO EL CERRITO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, PARA LO CUAL ESTA DIRECCION CONCEDE EL **PERMISO DE CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES**, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. EL RESIDENTE DE OBRA RESPONSABLE DEBERA DE REPARAR EL TOTAL DE LOS DESPERFECTOS Y RECOGER LOS ESCOMBROS QUE ESTOS TRABAJOS GENEREN.
2. NO DEBERA DE OBSTRUIR EL PASO A PEATONES NI A VEHICULOS EN EL AREA DE ALMACENAMIENTO DE SUS MATERIALES.
3. NO DEBERA INVADIR VIA PUBLICA, NI TERRENOS NO AUTORIZADOS.
4. EL AREA DE TRABAJO DEBERA CONTAR CON LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD NECESARIA DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA A REALIZARSE.
5. EN CASO DE REQUERIRSE EL CIERRE TEMPORAL DE LA VÍA DE ACCESO ES NECESARIO DAR AVISO CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A ESTA DIRECCIÓN PARA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.
6. ESTE PERMISO AMPARA EL VOLUMEN DE CONSTRUCCION MANIFESTADO
7. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERA DE ACUERDO A LA SOLICITUD ESCRITA IPRESENTADA, REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 1 MES A PARTIR DE ESTA FECHA, DEBIENDO DE GIRAR OFICIO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL TERMINO DE LA OBRA.
8. ESTE PERMISO **NO AMPARA** LA CONSTRUCCION QUE SE REALICE FUERA DE AREA INDICADA, POR LO QUE SE LE PIDE NO OMITIR ESTA RECOMENDACION Y HACER LA MODIFICACION AL PROYECTO, EN CASO CONTRARIO DEBERA SOLICITAR POR ESCRITO EL PERMISO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

NOTA: DE SER NECESARIO EL AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION, DEBERA DE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, 2 DÍAS MÍNIMO ANTES DE QUE CONCLUYA EL PRESENTE.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



Ccp. Archivo



Palacio Municipal s/n, Col. Centro.  
C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020.2024@gmail.com



441-293-30-77



## OBRAS PÚBLICAS: Servicios y Tramites

### Servicios y tramites en Obras Públicas

TRAMITES Y SERVICIOS. Cabe mencionar que estas trámites y servicios estas fundamentados jurídicamente por la ley orgánica municipal para el estado de Hidalgo.

EJERCICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE USUARIO	REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO
2022	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN.	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL
2022	PERMISO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL	PERMISO DE CONEXIÓN PARA EL USO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL
2022	DESLINDE DE PREDIO	PRÁCTICA DE DESLINDE (PARA VERIFICACIÓN DE ALINEAMIENTO Y MEDIDAS DEL PREDIO)	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL II. CROQUIS DEL PREDIO III. COPIA DE ESCRITURAS
2022	CONSTANCIA CON NUMERO OFICIAL	SE DESIGNA EL NUMERO OFICIAL AL PREDIO	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL II. CROQUIS DEL PREDIO III. COPIA DE ESCRITURAS IV. COPIA DE CREDENCIAL (INE)
2022	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO, LIMITE EXTERIOR Y DESLINDE.	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL II. CROQUIS DEL PREDIO III. COPIA DE ESCRITURAS
2022	GEOREFERENCIACIÓN CON GPS	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO, LIMITE EXTERIOR Y DESLINDE.	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL II. CROQUIS DEL PREDIO III. COPIA DE ESCRITURAS
2022	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA HASTA 2.40 METROS DE ALTURA.	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL
2022	PERMISO DE DEMOLICIÓN	DERECHOS POR DEMOLICIONES EN GENERAL	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL
2022	CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN	CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN	PÚBLICO EN GENERAL	I. COPIA DE TARJETA PREDIAL II. CROQUIS DEL PREDIO III. COPIA DE ESCRITURAS
2022	MANTENIMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL	VIGILANCIA, LIMPIEZA Y PODA DE PANTEON.	PÚBLICO EN GENERAL	I. SOLICITUD
2022	LOTES EN PANTEÓN MUNICIPAL	LOTES EN PANTEON MUNICIPAL	PÚBLICO EN GENERAL	I. SOLICITUD

## Situación actual

**Índice de Rezago Social**

Es una medida que resume cuatro dimensiones de carencia sociales (educación, servicios básicos, salud y espacios de vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Esta consideraciones se pretenden llegar lo más cerca posible al 100% al 2024.

Concepto	Cobertura Comunidades	Meta	Porcentaje a nivel Municipal
Obra Pública	32	40	80%
Electrificación	39	40	97.5% , solo falta ramales dentro de las comunidades.
Recolección de Residuos solidos	40	40	100% Recolectan 63.5 ton. X semana
Panteones	12	40	30%
Drenajes	21	40	52%
Agua potable	21	40	52%
Pavimentaciones	17	40	42.5%
Alumbrado Publico	27	40	67%

Cabe mencionar que las comunidades no están al 100% de sus necesidades Básicas.

**Periodicidad:** 4 años

1. Fin de la pobreza
2. Salud y Bienestar
3. Educación de calidad
4. Servicios Básicos

Encargado: Obras Públicas

## **JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo compuesto por cuarenta localidades en las cuales se prestan servicios tales como: Alumbrado público, limpia y recolección, panteones, calles, parques y jardines. Dichos servicios están con la finalidad de poder ayudar a la ciudadanía y cubrir las necesidades que se presenten.

Servicios de alumbrado público consta la iluminación para el tránsito de peatones y vehículos, con el fin de proporcionar visibilidad nocturna.

En todo el municipio se cuenta con un total de 1401 lámparas las cuales el 80% están en función, situándose en un rango de 40 metros de distancia entre cada lámpara existente, la ubicación de las lámparas depende de la densidad de la comunidad.

Cuenta con 2 jardines, uno ubicado en la cabecera municipal y otro en la localidad de San Nicolás aproximadamente a 20 minutos de la carretera nacional, ambos cuentan con iluminación, así como también 6 parques de los cuales un 40% de ellos cuentan con alumbrado e estas áreas se busca fomentar la convivencia, que los niños, adultos y personas mayores se sientan en armonía al estar en sitio como este.

Consumiendo un total de 1, 201, 160 watts en todo el municipio de alumbrado público.

Jacala siendo un municipio con distintos centros recreativos en los cuales todas las áreas deben mantenerse limpias, cuenta con servicios de recolección y limpia, que se encargan de recoger los residuos orgánicos e inorgánicos que se generan en las distintas comunidades trasladándose de puerta- acera, haciendo visitas semana tras semana o en un lapso de 15 días en las comunidades que se encuentran más retiradas de la cabecera municipal, produciendo un total de 12 toneladas de basura al día. Para esto es importante resaltar que en nuestro municipio solo existe un tiradero a cielo abierto operando en el municipio. **JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Los encargados de recolectar cuentan con la capacitación necesaria para maniobrar con los residuos recolectados, pidiendo a la comunidad sus desechos en bolsas selladas.

Situándonos en la cabecera municipal, se cuenta con un tianguis ambulante en el que promueve el comercio de productos de la zona, apoyando a personas que se desplazan directamente a vender parte de sus cultivos y/o cosechas los días miércoles y domingo de 8 de la mañana a 3 de la tarde. También se cuenta con otro tianguis en la localidad de La Cuesta Colorada, esta zona se encuentra a 20 min de Jacala.

Conforme a que el municipio ha ido creciendo, el área de panteones se espante contando con un total de 12 en todas las comunidades, en algunos casos estos se comparten entre localidades, se tiene como registro el año anterior evaluado un total de 126 descensos.

El fin de prestar los servicios públicos la comunidad es atender todas las necesidades que se van presentando, atender los diferentes casos que se presentan en las localidades. Teniendo como meta que los porcentajes ya mencionados estén en un rango del 100% en alumbrado público, que las áreas recreativas como lo son parques calles y jardines cuenten con el mejor servicio e iluminación.

# Presupuesto anual autorizado.

Municipio	Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	Personas en Pobreza Extrema 2020 (Personas)	Carencias Promedio de las Personas en Pobreza Extrema 2020	Asignación FISDMF 2013 (pesos)	Asignación por Pobreza 2022	Asignación por Eficacia 2022	Asignación FISDMF 2022 (pesos)
Emiliano Zapata	355	375	3.212841993	2,308,558	1,135,072	1,416,144	4,859,774
Epazoyucan	316	524	3.363040974	2,050,654	1,660,222	902,124	4,613,000
Francisco Madero	1,704	1,518	3.360051989	8,101,709	4,805,301	1,679,223	14,586,232
Huasca de Ocampo	1,743	1,743	3.64804931	7,797,015	5,990,470	1,495,927	15,283,412
Huautla	5,141	3,366	3.476993122	52,341,393	11,026,070	2,284,778	65,652,241
Huazalingo	3,696	4,257	3.498934895	24,354,904	14,032,735	1,298,789	39,686,429
Huehuetla	8,618	6,275	3.652453807	49,968,681	21,592,418	2,054,486	73,615,585
Huejutla de Reyes	27,723	25,447	3.579218101	99,101,676	85,807,959	1,629,724	186,539,360
Huichapan	1,862	1,690	3.36310655	18,874,923	5,354,638	1,648,175	25,877,737
Ixmiquilpan	9,762	6,407	3.496268858	41,077,427	21,103,883	2,279,263	64,460,573
Jacala de Ledezma	1,702	467	3.297167534	13,709,818	1,450,644	5,451,966	20,612,427
Jaltocán	2,894	2,130	3.484118521	12,135,172	6,991,580	2,032,494	21,159,247
Juárez Hidalgo	388	125	3.412143449	4,136,165	401,828	4,643,358	9,181,351
Lolotla	2,229	1,917	3.51096534	12,389,309	6,340,908	1,739,396	20,469,613
Metepec	969	576	3.476952584	5,482,791	1,886,792	2,516,586	9,886,169
San Agustín Metzquitlán	967	773	3.50776445	4,879,538	2,554,540	1,871,360	9,305,438



## OBRAS PÚBLICAS: 4.2. Diagnóstico

### 4.2.2 Situación de alumbrado público

- a) Número de tramos de calle en metros lineales:

*metros lineales = No.lamparas \* 40 metros que existe entre lamparas*

**56,040 m. = 1401 \* 40m.**

- b) Alumbrado Público 67% de las comunidades del Municipio.  
Se Anexa el concentrado de luminarias en el municipio.

- c) No se tiene la información  
d) No se tiene la información  
e) 8 parques y jardines del municipio de Jacala  
f) No se tiene la información.  
g) Cuantificación de watts en el municipio es de:

**Watts: 1, 201, 160**



## OBRAS PÚBLICAS: 4.2. Diagnóstico

### 4.2.3. Situación de ecología y limpias

- a) Barrido manual de calles en la cabecera municipal:
  - 12 Calles
  - 3 Avenidas
- b) Cantidad de calles que disponen del servicio de limpias:
  - Todo el municipio con la recolección de basura.
- c) Jardines: 2 ( Jacala de Ledezma y San Nicolás)  
Parques: 6 ( Coñesito, Plomosas, Jacala)
- d) Ninguno
- e) Numero de tiraderos a cielo abierto: Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos denominado “Puerto de los Frijoles”
- f) Ninguno
- g) Numero de toneladas        63.5 ton. X semana  
(12 ton\* día)
- h) No se cumple con la normativa.



## OBRAS PÚBLICAS: **4.2. Diagnóstico**

### 4.2.4. Situación de Mercados

- a) Actualmente en el municipio de Jacala de Ledezma no se cuentan con mercados municipales.
- b) Solo se cuenta con un mercado ambulante (Tianguis) en el municipio.



## OBRAS PÚBLICAS: **4.2. Diagnóstico**

### 4.4.6 cobertura de recolección de residuos solidos

Cubre el municipio solo del 80% comunidades que representa que se cumple en 32 comunidades y barrios al 100%

4.4.7 Tasa de crecimiento anual de áreas verdes 0%

# CENSO DE LUMINARIAS

POBLACIÓN	LUMINARIAS	TOTAL (Watts)					Consumo Promedio Diario (Potencia * 12horas)	consumo en watts
		TOTAL	FLUORESCENTES AHORRADORAS	VAPOR DE MERCURIO	LED	REFLECTOR		
AGUA FRIA CHICA	23	65/1430	175/175				17160 + 2100 = 19260	19260
AGUA FRIA GRANDE	11	65 / 650	175/175				7800 + 2100 = 9900	9900
BARRANCA ARRIBA	5	65 /325					3900	3900
EL AGUAJE	69	65/2470	175/700	25/575	10/40.0	0	29640+8400+480+6900=45420	45420
EL CALVARIO	97	65/1820	0	25/1725	0	0	21840+20700=42540	42540
EL CERRITO	117	65/1625	175/1225	25/1075	400/16800		19500+14700+201600+12900=248700	248700
EL SABINO	33	65/715	175/175	25/525			8580+2100+6300=16980	16980
JOYA DE SANTA MARIA	5	65/325	0	0			3900	3900
SAN ISIDRO	32	65/585	175/175	25/550	0	0	7020+2100+6600=15720	15720
COMATITLAN	11	65/455	0	25/100	0	0	5460+1200=6660	6660
COÑECITO	55	65/3575					42900	42900
CUESTA COLORADA	94	65/1690	175/1925	25/1425			20280+23100+17100=60480	60480
EL CARRIZAL	24	65/1105	400/1600	25/75	0	0	13260+19200+900=33360	33360
EL CARRIZALITO	6	65/390					4680	4680
EL CENTRO	173	65/4875	175/1225	1/1100+25/17	0	0	58500+14700+33900=107100	107100
EL PINALITO	69	65/975		25/1350			11700+1620=27900	27900
EL POLVORIN	21	65/260	175/175	25/400	0	0	3120+2100+4800=10020	10020
EL REFUGIO	12	65/715	0	0	0	150/150	8580+1800=10380	10380
EL SÓTANO	8	65/520	0	0	0	0	6240	6240
HILOJUANICO	10	65/630	0	0			7800	7800
JOSÉ MARÍA MORELOS	18	65/1170	0	0			14040	14040
LA MORA	10	65/630	0	0			7800	7800
LA PALMA	49	65/2535	175/700	0	50/300		30420+8400+3600=42420	42420
LAPILA	0							0
LAGUNA SECA	30	65/845	250/3500+175/525	0			10140+4200+6300=38440	38440
LLANITOS	11	65/715	0	0	0		8580	8580
LOS DURAZNOS	53	65/3445	0	0			41340	41340
LOS HOYOS	23	65/1495	0	0			17940	17940
MESA DE LA CEBADA	9	65/585	0	0	0	0	7020	7020
MINAS VIEJAS	17	65/1105	0	0			13260	13260
OCTUPILLA	27	65/1365	0	0	50/300		16380+3600=19980	19980
PALOS PINTADOS	22	65/1430	0	0			17160	17160
PLOMOSAS	24	65/1560	0	0			18720	18720
PUERTO DE HORCONES	8	25/200	0	0			2400	2400
QUETZALAPA	50	65/2340	150/1200	0	50/300		28080+14400+3600=46080	46080
RANCHO NUEVO	7	65/455	0	0	0	0	5460	5460
SAN NICOLAS	84	65/5005	175/875	25/50	0	0	60060+10500+600=71160	71160
SANTO DOMINGO	18	65/900	400/1600	0	0	0	10920+19200=30120	30120
EL CEDRAL	0							
VADO HONDO	10	65/455	65/195	0			5460+2340=7800	7800
GUAYABOS	30	65/1690	0	25/150	0	250/250	20280+3000+1800=25080	25080
GONZALEZ	22	65/630	0	25/300			7800+3600=19400	19400
EL PIÑÓN	2	65/130	0	0			1560	1560
JOYA DE LAS AGUILAS	2	65/130	0	0			1560	1560
TARIFA 5A.								1201160

Total de luminarias

1401

Nombramiento oficial del director responsable.



**JACALA**  
DE LEDEZMA HGO.  
Presidencia Municipal 2020-2024



ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

Jacala de Ledezma, Hidalgo a 16 de diciembre del 2020

**ARQ. SANTIAGO OLIVA MONROY**  
**PRESENTE.**

El que suscribe C. MA MAGDENA RUBIO PEREZ, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio libre y soberano de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, por este conducto y con fundamento en la Ley Orgánica Municipal Artículo 60. Fracción II, inciso a) y e), así como la Leyes Laborales correspondientes, tiene a bien otorgarle el presente **NOMBRAMIENTO** como:

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

A partir de esta fecha y por el tiempo que este H. Ayuntamiento considere necesarios sus servicios. Exhortándolo a que realice sus funciones con ética y profesionalismo como lo marca el reglamento interno municipal y manual de procedimientos.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



  
**C. MA MAGDALENA RUBIO PEREZ**

**Palacio Municipal S/N C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hgo. Tel./Fax: 441 293 3077, 441 293 3243**

